

ACUERDO No. 006 DE 2022

(13 de septiembre de 2022)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2022"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL,

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el literal b del artículo 55 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C. y del literal b) del Artículo 29 del Acuerdo 001 del 2007, expedido por la Junta Directiva por medio del cual se adoptan los Estatutos Internos del IDPAC, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017, "Por medio de la cual se adopta el Manual de programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital"; para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, señala el procedimiento para realizar las modificaciones presupuestales originadas en créditos adicionales.

Que el artículo 27, ajustes presupuestales por convenios y/o contratos interadministrativos entre entidades distritales, del Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la actual vigencia fiscal, señala que cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos públicos celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuaran los ajustes mediante resoluciones del/a jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos, previos los conceptos requeridos.

Que el artículo 11 del Decreto 192 de 2021, establece que cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1004 de 2022 con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para fortalecer el tejido social de la ciudad, promoviendo la participación ciudadana y la cualificación ciudadana, con enfoques de innovación social, cultura ciudadana y sistema del cuidado, que aporten a la promoción de la sostenibilidad del Hábitat, mediante el acompañamiento de iniciativas comunitarias en el marco de la estrategia de Obras con

ACUERDO No. 006 DE 2022

(13 de septiembre de 2022)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2022"

Saldo Pedagógico del IDPAC", por valor de \$2.347.889.600, donde el IDPAC aporta \$130.689.600 en personal técnico, de comunicaciones, ambiental, jurídico, financiero y administrativo que acompañará la implementación y la ejecución de la metodología y la SDHT aporta \$2.217.200.000.

Que con los recursos transferidos por valor de \$2.217.200.000, el IDPAC, implementará la metodología de obras con saldo pedagógico en 90 obras correspondientes a intervenciones menores en espacio público, con el propósito de recuperar, embellecer y generar apropiación responsable del territorio a través de la promoción de la participación ciudadana en la priorización, selección y construcción de obras para el mejoramiento de los espacios públicos de encuentro, sus comunidades y el fortalecimiento del tejido social y comunitario, el mejoramiento de la calidad de vida y en consecuencia la reactivación económica.

Que las 90 Obras con Saldo Pedagógico - OSP aportan a la meta Plan de Desarrollo Distrital - PDD (2020 – 2024) 329 "Implementar una (1) estrategia para promover expresiones y acciones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social para aportar a sujetos y procesos activos en la sostenibilidad del nuevo contrato social"; al indicador PDD 354 "Número de obras para el cuidado y la participación ciudadana realizadas" y a la Meta Proyecto de Inversión 3 "Realizar 252 obras con saldo pedagógico para el cuidado de Incidencia Ciudadana.

Que la metodología OSP se implementa a través de un proceso de convocatoria, que inicia con una etapa de difusión y divulgación para la presentación y selección de iniciativas ciudadanas, las cuales se ejecutan con el acompañamiento permanente a la comunidad y las Juntas de Acción Comunal.

Que los impactos generados por estas OSP son diversos y se dan a lo largo de tres momentos, i) antes, ii) durante y iii) después de la ejecución de la obra. Antes, permitiendo la articulación del tejido social para la construcción de la propuesta de OSP (organizaciones sociales, comunales y comunitarias, comunidad en general y colectivos deportivos, artísticos, ambientales y culturales); durante, generando acciones afirmativas de trabajo comunitario, apropiación de los espacios públicos y su identidad territorial, así como la generación de ingresos ocasionales para la comunidad que participa directamente en la construcción de la obra; y después, realizando acciones de promoción de la participación a través de la obra terminada y entregada oficialmente a la comunidad, con lo cual se beneficia directamente la población flotante y aledaña a la obra, (colegios, jardines infantiles, fundaciones, locales comerciales, entre otros).

Que la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1270 del 25 de julio de 2022 y el Registro Presupuestal No. 1223 del 12 de agosto de 2022, con cargo al proyecto

ACUERDO No. 006 DE 2022

(13 de septiembre de 2022)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2022"

de inversión 7590 "Desarrollo de Estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas Hábitat en Bogotá".

Que mediante comunicación SDP Radicado No. 2-2022-124528 del 05 de septiembre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la modificación presupuestal 2022 requerida por el IDPAC.

Que conforme a lo enunciado, la Junta Directiva del IDPAC en sesión ordinaria no presencial No. 4, realizada el 13 de septiembre de 2022, consideró pertinente aprobar y emitir concepto previo favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, para la vigencia fiscal de 2022, por valor de \$2.217.200.000, destinados al proyecto de inversión O23011603430000007796 "Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales distritales y regionales Bogotá".

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y emitir concepto previo favorable para la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2022, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$2.217.200.000 M/CTE., según el siguiente detalle:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O1	INGRESOS	2.217.200.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	2.217.200.000
O1208	Transferencias de capital	2.217.200.000
O120806	De otras entidades del gobierno general	2.217.200.000
O12080600214	Convenios entidades distritales	2.217.200.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		2.217.200.000

ACUERDO No. 006 DE 2022

(13 de septiembre de 2022)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar y Emitir concepto previo favorable para la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2022, por valor \$2.217.200.000, según el siguiente detalle:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		
CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	2.217.200.000
O23	INVERSIÓN	2.217.200.000
O2301	DIRECTA	2.217.200.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.217.200.000
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	2.217.200.000
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	2.217.200.000
O23011603430000007796	Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales. Bogotá	2.217.200.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		2.217.200.000

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su publicación en Registro Distrital.

ACUERDO No. 006 DE 2022

(13 de septiembre de 2022)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2022"

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días de septiembre 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Presidente Junta Directiva
Secretario Distrital de Gobierno



PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario Técnico - Junta Directiva
Secretario General - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Proyectó: Himelda Tapiero Ortiz, Contratista Oficina Asesora de Planeación 

Silvia Milena Patiño León, Contratista Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Ana Silvia Olano – Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Daniel Felipe Noriega Vega, Asesor de Dirección 

Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez, Secretario General IDPAC 